

# Los trabajadores tienen el derecho de presentar un reclamo de compensación para trabajadores por COVID-19



Trabajadores que han sido puestos en cuarentena o aislamiento debido a exposición o por haber contraído COVID-19 en el lugar de trabajo pueden tener derecho a cobertura de su salario y gastos médicos por medio del seguro de compensación para trabajadores de su empleador.

- Los trabajadores deben informar a su empleador sobre cualquier lesión o exposición tan pronto como sea posible.
- Los empleadores deben proveer un Reporte de Lesión o Enfermedad en el Trabajo (Formulario 801), si se solicita. Los trabajadores también pueden presentar un reclamo de compensación para trabajadores a través de un proveedor médico.
- Los empleadores no pueden impedir que un trabajador informe o presente un reclamo por cualquier lesión, exposición, o enfermedad.
- Los trabajadores pueden buscar servicios médicos de un proveedor de su elección; sin embargo, solamente ciertos tipos de proveedores están

permitidos a autorizar tiempo perdido en el trabajo. Los empleadores no pueden dirigir ni interferir con los servicios médicos.

- Los empleadores no pueden pagar directamente los gastos médicos de un trabajador o requerir que un trabajador utilice servicios de salud privados, en lugar de que el trabajador presente una reclamación.
- Los empleadores no pueden tomar represalias ni discriminar contra un trabajador por presentar un reclamo de compensación para trabajadores o por presentar una preocupación de seguridad en el lugar de trabajo.

Los empleadores que violan la ley pueden ser sujetos a multas civiles impuestas por el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios. Represalias y discriminación están sujetas a multas impuestas por el Departamento de Trabajo e Industrias (BOLI).

## ¿Necesitas ayuda?

### **División de Compensación para Trabajadores**

(preguntas generales): **800-452-0288** (llamada gratuita)

### **Ombudsman para Pequeñas Negocios**

(ayuda al empleador): **971-283-0997** o **503-329-4260**

### **Ombudsman para Trabajadores Lastimados**

(ayuda al trabajador): **800-927-1271** (llamada gratuita)

### **El Departamento de Trabajo e Industrias de Oregon, Derechos Civiles**, (represalias o discriminación):

**971-673-0761**

Para acceso a esta información en otros idiomas y para ver la información más reciente, vaya a [oregon.gov/workers-comp-covid-rights-sp](https://oregon.gov/workers-comp-covid-rights-sp) o escanear aquí.

